



ANEXO A. CONDICIONES TECNICAS

INVITACIÓN PUBLICA A OFERTAR NO. 021 DE 2026

1. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, HARDWARE, SOTFWARE (COMPRA, RECOMPRA Y/O REPOSICIÓN) INCLUYE SERVICIO TECNICO.

1.1. Alcance

Para el desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista deberá cumplir con el suministro de los siguientes elementos en cuanto a cantidad, calidad y características:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS (cuando aplique)	UND	CANTIDAD
1	MOUSE INALAMBRICO	MOUSE M171 Conectividad inalámbrica de 2,4 GHz Duración de la batería de hasta 12 meses Diseño ergonómico ambidiestro Conecta y reproduce	UND	1
2	MOUSE INALAMBRICO	Con conexión USB: No. Es inalámbrico: Sí. Cantidad de botones 4. Interfaces Bluetooth. Tipo de alimentación inalámbrica Pilas. Radio frecuencia 2.4 GHz, Alcance máximo 15 m. Es recargable No	UND	1
3	MAUSE PAD	Pad Mouse PVC con Gel Apoya Muñeca 23x30cm Negro, Evita el síndrome del túnel del carpióBrinda comodidad en el sitio de trabajo, Gel en PVC transparente calibre 25 Forma: Tipo bombillo - Color: Negro - Ancho: 23 cmAlto: 2,1 cm -Fondo: 30 cm - Peso: 140 gr	UND	1
4	CARGADOR ORIGINAL COMPUTADOR PORTATIL	Voltaje de entrada: 110V/220V . Amperaje de salida: 2.31 A Es original: Sí Voltaje de salida: 19.5 VConector de salida: 3 clavijas Para computador DELL	UND	1
5	CARGADOR DE TELEFONO	Incluye cable: Sí Tipo de cargador: De pared. Tipo de velocidad de carga: Rápida. Capacidad de la batería: 5000 mAh. Voltaje de entrada: 110V. Voltaje de salida: 5V. Tipo C	UND	1
6	AUDIFONOS	Los audífonos perfectos para llevarlos a cualquier lugar, diseño plegable, también cuenta con almohadillas acolchadas para mayor comodidad durante todo el día, lo que lo convierte en tu compañero de viaje ideal. Lleva tu música a donde vayas compatible con Alexa, Siri, Google Assistant	UND	1
7	TONER KYOCERATK-1175	Cartucho de tóner negro para impresoras láser modelo PA4500x/MA4500ifx/MA4500ix		1
8	TONER KYOCERATK-1175	Toner Tk-1147 Para Impre Kyocera Fs-1035mfp 1135mfp M2035dn	UND	1
9	TONER KYOCERA FS-M3145IDN	Tipo de tóner: Alternativo. Contenido total en peso: 1 kg . Está cargado: Sí . Cantidad de cartuchos:	UND	1
10	OFFICE HOME AND BUSINESS 2024 ESD	OFFICE HOME AND BUSINESS 2024 ESD (EP2-06608)(Word-Excel-PowerPoint-OneNote-Outlook)	PAQ	1
11	TINTA BROTHERS - DCP-T720DW	Características principales Marca: Brother Modelo: Btd60bk Y Bt5001YCM Formato de venta, Pack Unidades por pack 4 Cantidad de packs 4, Color De La Tinta, Negro, amarillo, rojo, azul. Es apto para sublimación: No	PAQ	1
12	EPSON TINTA 554T	Referencia: 544 Volumen de la unidad 65 mL Es apto para sublimación: No Unidades por envase: 1 Es original: Sí	PAQ	1
13	ARREGLO CELULAR EMPRESARIAL	Fallas de encendido. – Cambios de pantalla – Vidrio y/o display y/o touch screen (táctil) – Problemas de baja señal – Problemas de antena – Fallas de	UND	1

		señal Wi-Fi, Bluetooth o GPS – Reparación o cambio de conectores de carga – Reparación o cambio de conectores de audio – Reparación o cambio de botones – Reparación de ranura SIM (chip). Etc.		
14	El cable UTP	Velocidad de Transmisión: Soporta hasta 10 Gbps en distancias cortas (típicamente hasta 55 metros) y garantiza 1 Gbps de forma constante hasta los 100 metros. Frecuencia (Ancho de Banda): Está diseñado para operar en frecuencias de 500 MHz a 600 MHz, duplicando la capacidad del Cat 6 estándar (250 MHz). Calibre del Conductor: Utiliza conductores de cobre sólido, generalmente de calibre 23 AWG o 24 AWG, lo que reduce la pérdida de señal.	MT	1
15	ROUTER ROMPEMUROS	Mayor Alcance: Están diseñados para extender la señal Wi-Fi mucho más allá de un router estándar, ideal para casas grandes o con muchas paredes. Antenas Potentes: Suelen tener antenas de alta ganancia (como 9 dBi) para mejorar la penetración de la señal. Modos de Operación: Pueden funcionar como routers principales o como repetidores/extensores de rango para mejorar una red existente. Marcas Comunes: TP-Link es una marca muy asociada con estos dispositivos, con modelos como el TL-WR941HP, y otras marcas como Mercusys también ofrecen opciones.	UND	1
16	USB 16GB	Código de Producto: 1031921 N/P: AUV128-16G-RBE, Memoria usb adata 16gb Interfaz de transmisión de alta velocidad USB 3.2 (compatible con USB 2.0) conector USB deslizante, que sale suavemente desde la unidad con la pulsación del dedo. Requisitos del sistema Windows XP / Vista / 7 / 8 / 8.1 / 10 o posterior Mac OSX 10.5 o posterior Linux Kernel 2.6 o posterior. Garantía a partir del 1 de enero de 2019	UND	1
17	IMPRESORA	Multifuncional de inyección de tinta a color DCP-T720DW de la serie InkBenefit Tank con nuevo diseño de llenado de tinta automático que ayuda a reducir derrames. Impresión económica y de alta calidad para documentos comerciales, informes, fotos y más. Menor tiempo de espera con la impresión dúplex (por ambas caras) automática y velocidades de impresión rápidas de hasta 30 ppm en negro y 26 ppm a color (ECO MODE) y de hasta 17 ipm en negro y 16 ipm a color (ISO/IEC 24734). ‡ Bandeja cubierta de hasta 150 hojas que ayuda a ahorrar espacio y a proteger el papel de arrugas, alimentador automático de documentos de hasta 20 hojas y ranura manual para imprimir en distintos tipos y tamaños de papel. La función N en 1 permite copiar varias páginas en una hoja, ayudando a ahorrar papel. Wi-Fi Direct® para imprimir y escanear mediante dispositivos móviles con facilidad. ‡ Viene con dos botellas de tinta negra de hasta 15.000 páginas ‡	UND	1
18	Equipos Varios	Se programa una bolsa para la adquisición de equipos, hardware, software y demás accesorios no previsible, es decir, los que no se encuentran aquí contemplados. El suministro se realizará previa aprobación del supervisor del contrato.	GL	GL
19	SERVICIO TÉCNICO 1:	Mantenimiento de redes o cableado. Básico por fallas menores	UND	1
20	SERVICIO TÉCNICO 2:	Reparación de cuentas google: Correo electrónico Workplace	UND	1
21	SERVICIO TÉCNICO 3:	Instalación de licencias y mantenimiento de MsOffice; otras Aplicaciones.	UND	1
22	SERVICIO TÉCNICO 3:	Arreglo de programas internos del sistema operativo de los computadores por fallas mayores.	UND	1
23	SERVICIO TÉCNICO 4:	Instalación de impresoras y periféricos a los computadores	UND	1
24	SERVICIO TÉCNICO 5:	Formateo e instalación de sistema operativo individual de computadores	UND	1
25	SERVICIO TÉCNICO 6:	Asesoría especializada por hora	HORA	1
26	SERVICIO TÉCNICO 7:	Mantenimiento preventivo computadores y/o impresoras. General.	UND	1
27	SERVICIO TÉCNICO 8:	Configuración de red equipos, Instalación impresoras. Cambio de tendido en forma lineal de cable utp.	UND	1
28	SERVICIO TÉCNICO 9:	Programación de computadores y redes	UND	1

Nota 1: las cantidades de referencia para estimar el presupuesto. Las cantidades reales a suministrar son establecidas a monto agotable, por demanda o necesidad.

Nota 2: El ítem 18 se constituye como una bolsa para la adquisición de equipos, hardware, software y demás accesorios no previstos, es decir, los que no se encuentran aquí contemplados. El suministro se realizará previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.



1.2. Disposición permanente de asistencia técnica en el municipio de Providencia y Santa Catalina islas.

El futuro contratista deberá contar con personal técnico permanente en el municipio de Providencia y Santa Catalina Islas que permita al contratante acceder a los servicios de asistencia técnica requerida por demanda o necesidad.

1.3. Personal Mínimo Requerido.

Para las asistencias técnicas de que tratan los ítems 19 a 28 del alcance de este proceso contractual, el futuro contratista deberá contar con una (1) persona, que cumpla mínimo con las siguientes:

PERSONAL	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DOCUMENTOS REQUERIDOS CON LA PROPUESTA
Técnico / Técnico Profesional	1	Técnico o Técnico Profesional en Sistemas	Mínimo tres (3) años comprobados en el área	a. Certificaciones laborales o documento que haga sus veces. b. Hoja de vida y certificados académicos. c. Tarjeta de Control, Circulación y Residencia de raíza/residente. d. Cédula de ciudadanía.

1.4. Clasificación de los Bienes y Servicios a adquirir con el sistema de Naciones Unidas. (Clasificador de Bienes y Servicios – Colombia Compra Eficiente) – UNSPSC.

Clasificación UNSPC (familia)	DESCRIPCION
80 14 00 00	Comercialización y Distribución
81 11 10 00	Servicios Informáticos
32 13 00 00	Componentes y suministros electrónicos
44 12 00 00	Suministros de oficina
45 10 00 00	Equipos de imprenta y publicación

1.5. Condiciones de Entrega de los Bienes

Los costos y gastos logísticos ocasionados hasta la entrega de los elementos por parte del CONTRATISTA al CONTRATANTE correrán por cuenta del CONTRATISTA.



1.6. Asistencia Técnica

El contratista deberá atender las solicitudes de asistencia técnica en un tiempo máximo de dos (2) horas en días hábiles. Es decir, de **Lunes a viernes 7:00am a 3:00pm y Sábados 8:00pm a 12:00pm.**

2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

2.1. Plazo

Corresponde al plazo dentro del cual se debe realizar la entrega de los bienes y la aceptación técnica de los mismos. El plazo de ejecución del contrato se fija desde la fecha que señale en la orden o acta de inicio y hasta el **31 de diciembre de 2026** o por el agotamiento del presupuesto del contrato antes del vencimiento del plazo, con la posibilidad de prorrogar o adicionar de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y/o manual de contratación de la empresa.

Todo lo anterior previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y de la expedición del respectivo registro presupuestal. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

No obstante, el tiempo estimado, la Empresa podrá declarar por terminado unilateralmente el contrato en caso de que el desempeño del contratista no sea satisfactorio o podrá terminar antes del plazo previsto en caso de que la empresa se vea obligada en aras de ajustarse a la regulación expedida por el Gobierno Nacional y/o, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y/o, su Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial.

Los gastos directos e indirectos generados con ocasión a la ejecución del contrato serán por cuenta del contratista.

2.2. Lugar de Ejecución

Sede Administrativa P&K SAS ESP, Sector “Fresh Water Bay”, Hotel Morgan diagonal al Lobby.



Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, Colombia. Correo Electrónico: atencion.clientes@pyk.com.co Teléfono: +57 315 3266565.

2.3. Conocimiento Del Sector y/o Mercado (cuando aplique)

Será responsabilidad del CONTRATISTA conocer la ubicación geográfica y la dinámica de desarrollo de suministro de los bienes a adquirir por P&K SAS ESP y, los costos directos e indirectos que se puedan generar para la prestación del servicio u obra, incluyendo cualquier costo por concepto de trámites ante la Oficina de Control y Circulación OCCRE. No será excusa para posteriores reclamaciones o ajuste al valor de la propuesta ofertada

3. Obligaciones de las Partes.

3.1. Obligaciones Específicas del Contratista

El contratista además de cumplir con las especificaciones técnicas y servicios necesarios para la ejecución del contrato debe cumplir las siguientes:

1. Entregar elementos requeridos por el contratante y prestar los servicios técnicos necesarios, en el plazo y bajo las condiciones definidas en el proceso y acuerdo con la propuesta aceptada por la empresa.
2. Designar un interlocutor con el fin de tener una comunicación directa entre el contratista y el contratante.
3. Los bienes a entregar deberán ser de marcas reconocidas y en las condiciones originales de fábrica.
4. Garantizar el 100% de la calidad de los productos a entregar con base en las garantías otorgadas por los fabricantes.
5. Los productos deberán ser entregados en empaque original, con su respectivo sello original y la etiqueta original del fabricante, cuando aplique.
6. El contratista debe estar en capacidad de realizar cambios dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud del contratante y solucionar discrepancias que se presenten durante la ejecución del contrato, sin que ello repercuta en un costo adicional para P&K SAS ESP. Cualquier cambio de los bienes debe ser igual o con características superiores a los requerido por el contratante.
7. Atender las solicitudes de asistencia técnica en un tiempo máximo de dos (2) horas en días hábiles. Dentro del horario de la empresa.
8. Asumir los costos y gastos logístico con ocasión al transporte de elementos a suministrar y de traslado del personal del contratista hacia las diferentes sedes de P&K en el municipio.
9. En el evento de ser requerido un ítem o servicio no incluido en la lista, es decir, aquellos asociados a la bolsa del ítem 18 del anexo A, el CONTRATISTA deberá presentar al contratante cotización previamente para aprobación del supervisor del contrato.
10. Informar sobre cualquier eventualidad que pueda surgir en la ejecución del presente contrato.



11. Las demás requeridas para la correcta ejecución del contrato.

3.2. Obligaciones Generales del contratista

El contratista además debe cumplir con las especificaciones técnicas y servicios necesarios para la ejecución del contrato, debe cumplir las siguientes:

1. Dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran a su cargo dentro del contrato y a la propuesta presentada.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales vigentes que apliquen al contrato, en especial aquellas referidas a su celebración, ejecución y liquidación (si aplica).
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, realizando el pago de los aportes conforme lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 (cuando aplique).
4. Dar cumplimiento al Decreto 723 de 2013 respecto del inicio de la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales (cuando aplique).
5. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta P&K SAS ESP por conducto de los supervisores y/o interventores del contrato.
7. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con P&K SAS ESP o sus contratistas, de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar, vender, intercambiar, comercializar o comunicar, directa o indirectamente a terceros ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento de carácter confidencial, incluyendo documentos de trabajo. Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del contrato, el CONTRATISTA devolverá toda la información de propiedad del P&K SAS ESP que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material. (Por "Información Confidencial" se entiende toda aquella información no divulgada almacenada en cualquier medio físico y electrónico, referente entre otros a Información de servidores, archivos, infraestructura tecnológica, acceso a expedientes, documentos de P&K SAS ESP o de terceros que en el desarrollo de las obligaciones contractuales se le otorgue acceso al contratista. De igual forma se entiende por información confidencial los asuntos comerciales, empresariales o técnicos de P&K SAS ESP no han sido divulgados, tanto en el pasado como en el presente y posible futuro).
8. El contratista deberá cumplir para la ejecución del contrato con la normativa vigente en cuanto a control poblacional establecida para el archipiélago de San Andrés y Santa Catalina Islas, en especial la contenida en el Decreto 2762 de 1991 y demás que lo modifiquen o reformen y por lo tanto se compromete a utilizar el 100% de la mano de Obra no calificada en residentes legalmente en las Islas y a agotar los trámites legales pertinentes para la importación de personal foráneo calificado a las Islas, a falta de profesional residente en ella necesario para la ejecución del presente contrato.
9. Constituir y mantener vigentes las pólizas cuando haya lugar a estas.
10. Las demás que se deriven de la ejecución del contrato siempre y cuando esté directamente relacionado con el objeto y alcance.

3.3. Obligaciones de P&K SAS ESP.

En desarrollo del contrato P&K SAS ESP se obliga a:

- 1) Expedir el registro presupuestal



- 2) Verificar el cabal cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato a través del supervisor del contrato.
- 3) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- 4) Realizar los pagos previa presentación de la factura por parte del contratista, así como de los demás documentos requeridos para tal fin y recibidos a satisfacción por P&K SAS ESP.
- 5) Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada y con la actividad objeto del contrato.
- 6) Realizar las recomendaciones que considere pertinentes para la correcta ejecución del contrato.
- 7) Suministrar al contratista la información y demás elementos necesarios para el buen desarrollo del contrato.
- 8) Liquidar el contrato. (cuando aplique).

4. FORMA DE PAGO

Sin anticipo. Sin reajuste de precios. El presente Contrato será ejecutado según demanda de P&K SAS ESP mediante ordenes o solicitudes de compra generadas, por lo tanto se pagará al Contratista en pagos parciales y de acuerdo a los precios unitarios consignados en la propuesta, previo suministro realizado, ingreso a almacén y, certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

Parágrafo 1. Las órdenes o solicitudes de compra se efectuarán a través de la persona designada y autorizada para ello por parte de P&K SAS ESP, la cual especificará por medio escrito el nombre completo del funcionario, cédula y correo del mismo.

El pago se realizará una vez realizada la deducción de las sumas a que hubiere lugar por descuentos operativos, medidas de apremio provisionales, impuestos, retenciones.

- a) Los pagos se harán en la forma aceptada por **EL CONTRATANTE**, a favor de **EL CONTRATISTA** o a quien él designe como beneficiario, previa presentación por parte de **EL CONTRATISTA** y aprobación por parte de **EL CONTRATANTE** de los documentos requeridos para el efecto.
- b) Los pagos de los bienes o servicios que deban efectuarse en pesos colombianos podrán ser compensados por **EL CONTRATANTE** con pagos que este le deba hacer a **EL CONTRATISTA**, a través de este contrato o de cualquier otro celebrado entre **LAS PARTES** y que se encuentre vigente.
- c) Las facturas electrónicas serán recibidas en el buzón del correo electrónico facturacion@pyk.com.co . Las facturas físicas se recibirán en la Oficina de Atención al Cliente, Sector “*Fresh Water Bay*”, Hotel Morgan diagonal al Lobby, en la Isla de Providencia.

Nota: El oferente deberá tener en cuenta que, sobre los bienes entregados en Colombia, **EL CONTRATANTE** hará los pagos solamente en el país a quien **EL CONTRATISTA** designe como

mandatario o beneficiario de los pagos. Por razones legales, no es posible efectuar giros al exterior por compras locales o hacer pagos en moneda extranjera en Colombia, con las excepciones contempladas en el régimen cambiario que se encuentre vigente al momento de la realización del mismo.

- d) La factura debe ser elaborada con el cumplimiento de todos los requisitos legales, tanto de forma como de contenido; **EL CONTRATISTA** deberá expedir factura de venta la cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por la DIAN.
- e) Para efecto del pago de los valores mencionados, si **EL CONTRATISTA** es una entidad sin ánimo de lucro deberá presentar y radicar ante **EL CONTRATANTE** copia de la respectiva resolución expedida por la entidad que la vigila, para la exención de la retención en la fuente.
- f) En caso de mora en los plazos estipulados para el pago de las obligaciones contraídas, imputable a **EL CONTRATANTE**, se reconocerá una tasa de interés anual equivalente a DTF+5% para los pagos en moneda nacional y a Libor+2% para los pagos en moneda extranjera, según la referencia vigente al vencimiento de la obligación. La tasa Libor utilizada será a seis (6) meses.

Nota: No se aceptarán formas de pago alternativas distintas a las establecidas por **EL CONTRATANTE**. Para efectos del pago de anticipos o del pago anticipado, amortizaciones y garantías, se observará lo referenciado en el Manual de Contratación de la Empresa.

4.1. Valores y/o gastos indirectos en el precio final del contrato

El proponente deberá calcular igualmente dentro el valor final de los bienes ofertados los gastos indirectos que le genere la futura contratación de acuerdo con su naturaleza jurídica y el tipo de relación contractual.

SERVICIOS			%
RETENCIÓN INDUSTRIA Y COMERCIO. Acuerdo Municipal No. 005 de mayo 22 de 2022.			Anexo Tabla
RETEFUENTE			
CONCEPTO	UVT	BASE EN PESOS	%
Servicios en general para personas jurídicas, asimiladas y personas naturales obligadas a declarar renta (Art. 392 del Estatuto Tributario y Art. 1, Decreto 3110 de 2004)	>= 4	188,000	4
Servicios en general para personas naturales no obligadas a declarar renta (Art. 392 del Estatuto Tributario y Art. 45, Ley 633 de 2000)	>= 4	188,000	6
Servicios de transporte nacional de carga (terrestre, aéreo o marítimo) DUR 1625 Art. 1.2.4.4.8.	>= 4	188,000	1
Servicios de vigilancia y aseo prestados por empresas de vigilancia y aseo. (Sobre AIU Mayor o igual a 4 uvt). DUR 1625 Art. 1.2.4.4.10.	>= 4	188,000	2
Los servicios integrales de salud que involucran servicios calificados y no calificados, prestados a un usuario por instituciones prestadoras de salud IPS, que comprenden hospitalización, radiología, medicamentos, exámenes y análisis de laboratorios clínicos (Art. 392 Inc 5 E.T.) DUR 1625 Art. 1.2.4.4.12.	>= 4	188,000	2
Arrendamiento de Bienes Inmuebles. DECLARANTES Y NO DECLARANTES. DUR 1625 Art. 1.2.4.10.6.	>= 27	1,271,000	3.5
Servicio de Hoteles , Restaurantes y Hospedajes. DECLARANTES Y NO DECLARANTES DUR 1625 Art. 1.2.4.10.6.	>= 4	188,000	3.5

Contratos de construcción, urbanización y en general confección de obra material de bien inmueble. DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.	>= 27	1,271,000	3.5
Compras y otros ingresos tributarios en general DECLARANTE DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.	>= 27	1,271,000	2.5
Compras y otros ingresos tributarios en general NO DECLARANTE DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.	>= 27	1,271,000	3.5
Compra de Combustibles derivados del petróleo a favor de distribuidores mayoristas o minoristas de combustibles. DUR 1625 Art. 1.2.4.10.5.	NA	1,271,000	0.01
Adquisición de Vehículos. DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1	>= 27	1,271,000	1